

INFORME RELATIVO AL ACUERDO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE BANKIA S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 518. (D) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

El Consejo de Administración de Bankia, S.A. (en adelante, “**Bankia**” o la “**Sociedad**”) ha acordado, con fecha 25 de mayo de 2012, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para el 29 de junio de 2012 en primera convocatoria y el 30 de junio en segunda convocatoria, incluyendo en el orden del día de asuntos a tratar por dicha Junta General, el punto decimocuarto, que tiene por objeto “*Someter a votación consultiva el Informe sobre el Plan de Reestructuración, Viabilidad y Mejora de Gobierno Corporativo*” (en adelante, el “Informe sobre el Plan”).

Tras la presentación por el “Grupo BFA-Bankia a final del marzo de 2.012 de un plan de saneamiento y reestructuración que incluía medidas de que permitirían cumplir con el Real Decreto Ley 2/2012 y normalizar su situación patrimonial”, según se ha manifestado en comunicado oficial del Banco de España de 9 de mayo de 2.012, el Banco de España requirió, con la misma fecha, al Grupo BFA-Bankia además, entre otras medidas, la presentación de un “plan reforzado de saneamiento que situara a BFA-Bankia en condiciones de afrontar con garantía total su futuro”.

El citado plan es el Plan de Reestructuración, Viabilidad y Mejora de Gobierno Corporativo (en adelante, el “**Plan**”), siendo objeto de consideración en el punto del orden del día al que se refiere la presente nota el Informe sobre el Plan.

Estando en fase de elaboración el Plan y previéndose la posibilidad de su puesta a disposición a favor de los Sres. accionistas del Informe sobre Plan con posterioridad al momento en que se efectúe la publicación de la convocatoria de la Junta General, el Consejo ha acordado redactar el presente informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 518 (d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “**LSC**”), para hacer constar que no se pondrá a disposición de los accionistas el Informe sobre el Plan con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE INFORME

En tanto en cuanto el Plan está en fase de elaboración en estos momentos, una vez que se haya completado el mismo, se procederá a poner a disposición de los Sres. Accionistas el Informe sobre el Plan.

La situación actual de la economía española y los próximos cambios que se producirán en la estructura accionarial de Banco Financiero y de Ahorros S.A., al haberse solicitado formalmente por su Consejo de Administración, con fecha de 9 de mayo de 2.012, la conversión de las participaciones preferentes emitidas por el citado Banco con fecha 3 de diciembre de 2.010, lo que ha sido aceptado, en sesión de fecha 14 de mayo de 2.012, por la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante el “**FROB**”), hará posible la entrada del FROB en su capital. Igualmente, la designación en la presidencia tanto de BFA como de Bankia de D. José Ignacio Goirigolzarri Tallaeche, han permitido que los responsables de la gestión y administración de la misma, y a requerimiento del Banco de España, estén trabajando

en el diseño y elaboración del Plan, distinto al que se estaba elaborando con anterioridad a que los cambios anteriormente mencionados se produjesen.

Debe señalarse que “la entrada en el capital (de Banco Financiero y de Ahorros) se considera un primer paso necesario para garantizar la solvencia, la tranquilidad de los mercados y disipar las dudas de los mercados sobre las necesidades de capital de la entidad”, según comunicado del Ministerio de Economía y Competitividad de fecha 9 de mayo de 2.012, y que, de acuerdo con el mismo comunicado, “el Gobierno aportará el capital que sea estrictamente necesario para realizar los saneamientos precisos con el objetivo de llevar a cabo dichos planes. Con ello, el Gobierno está convencido de que Bankia aprovechará su potencial para continuar jugando un papel primordial en el sector bancario español”.

En este sentido, tanto el Ministerio de Economía y Competitividad, como el Banco de España, como el FROB han acusado recibo de la solicitud de Banco Financiero y de Ahorros de una aportación de capital al FROB por importe de diecinueve mil millones de euros, informándole que procederán a examinar de forma inmediata el Plan a presentar por la referida entidad, a fin de que por el FROB se pueda prestar el apoyo financiero solicitado.

Consecuentemente, el Consejo de Administración de la Sociedad, habida cuenta de que en la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, no se dispondrá del Informe sobre el Plan para la puesta a disposición de los accionistas para su valoración del mismo, emite el presente informe, en relación al indicado punto del Orden del Día.

Una vez el Consejo de Administración haya elaborado y aprobado el Plan, y sin perjuicio de someter el mismo a los órganos administrativos que resulten competentes, procederá a la inmediata publicación y difusión del Informe sobre el Plan a través de los medios legalmente previstos para su conocimiento por los accionistas de la Sociedad en el ejercicio de su derecho de Información.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.